



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-592
jueves, 28 de septiembre de 2017

“Por medio de la cual se concede una autorización para realizar una adición al Contrato No CT04-117-2016”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA16-105561 del 17 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar contratos que excedan los cien (100) salarios mínimos legales y no superen los mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO17-1498 del 21 de septiembre de 2017, solicita autorización para llevar a cabo adición y prórroga del Contrato No. CT04-117-2016, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, y con supervisión permanente, con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

Que anexa el estudio de conveniencia y oportunidad, Contrato No. CT04-117-2016 y certificados de disponibilidad presupuestal por concepto de servicios de seguridad y vigilancia, números 9217 y 16617, ambos del 20-09-2017, por un valor **total de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (88.549.253,00)**, de las unidades ejecutoras 27-01-02-004 de CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA y de la 27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA, respectivamente.

Teniendo en cuenta que la solicitud, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3, del Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, esta Corporación,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Bolívar para llevar a cabo la adición al contrato No. CT04-117-2016, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, y con supervisión permanente, con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, por el periodo de un mes, que comprende el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2017, por un valor de **OCHENTA Y**

OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (88.549.253,00).

ARTICULO 2°: El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es el responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS